



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 03 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1224 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 400 (08/02/2021), Que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don José Benito Gaete Astorga, por prestación de servicios Maestro Calificado – Construcción e implementaciones varias, recuperación, mantención de mobiliario urbano reparación y/o construcción de veredas, entre otros, en el marco del Programa "Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros Año 2021", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 296 del 24 de Mayo de 2021, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual informa al señor Alcalde, de la presentación de Carta Renuncia Voluntaria por don José Gaete Astorga, a la prestación de servicios a honorarios a contar del 20 de Mayo de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 20 de Mayo de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **JOSE BENITO GAETE ASTORGA**, Cédula Nacional de Identidad N° . Por prestación de servicios en el Programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros Año 2021, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- SECPLA-Presupuesto
- DAF-Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE